

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION QUINTA.

##### DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo último y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por traslado y concurso de ascenso, las escuelas de uno y otro sexo vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*Por traslado.—De niños.*

Nuez, elemental, cuarta parte del sueldo por retribuciones, dotada con 625 pesetas.

*Por concurso.—De niños.*

Erla, elemental, cuarta parte del sueldo por retribuciones, dotada con 785 pesetas.

Paracuellos de Jiloca, id. id. id., con 745.

*De ambos sexos.*

Aladren, cuarta parte del sueldo por retribuciones, dotada con 442'50 pesetas.

Alberite, id. id. id., con 350.

Valmadrid, id. id. id., con 350.

Valtorres, id. id. id., con 300.

Pardos, id. id. id., con 275.

Asso-veral, id. id. id., con 200.

PROVINCIA DE HUESCA.

*Por traslado.—De niños.*

Bielsa, dotada con 625 pesetas.

Bandaliés, con 500.

Fanlo y Buisan, con 425.

Novalés, con 400.

Sos y Sesué, con 385.

Abay, con 360.

Aso de Sobremonte (de temporada), con 350.

Arcusa, con 300.

Puidecinca, con 275.

*De niñas.*

Bailo, dotada con 416'75 pesetas.

Bierge, con 416'75.

Fraga (sustitucion), con 366'75.

Santorens, con 275.

*Por concurso.—De niños.*

Benabarre, dotada con 1.000 pesetas.

Belber de Cinca (sustitucion), con 437'50.

Serveto, con 402'50.

Albella y Planillo (de temporada), con 375.

Güel, con 375.

Neril, con 345.

Espierbas (de temporada), con 325.

Asiu de Broto y Ayerbe de Broto, con 275.

Saravillo, Lasbellostas, Caballera, Aler, Arro y Huértalo, con 250.

Lusera, Belsué y Berbusa, con 200.

Centenero, con 187'50.

Purroy (sustitucion), con 183'12.

Larrosa y Santa Eulalia de la Peña, con 175.

Arbués (sustitucion), con 125.



*De ambos sexos.*

Bárcabo, Lecina, Betorz, Sulves, Almazorre y Otal, dotada con 275 pesetas.

Basarán, con 245.

Escartin, con 150.

*De niñas.*

San Juan, dotada con 416'75 pesetas.

Sallent, con 416'75.

Ansó (sustitucion), con 275.

## PROVINCIA DE LOGROÑO.

*Por traslado.—Incompletas de ambos sexos.*

Valdemadera, dotada con 526 pesetas.

Turruncun, con 395.

Manjarrés, con 323'75.

El Río, con 288'75.

San Millan de Yécora, con 267.

Cuzcurritilla, con 250.

*Por concurso.—De niños.*

Rabanera, dotada con 750 pesetas.

La del distrito escolar de Azarrulla, Zaldierna, Posadas, San Anton, Altuzarra y Ayabarrena (aldeas de Ezcaray), con 625.

Hervias (sustitucion), dotada con 312'50 pesetas.

*De niñas.*

Bergasa (sustitucion), dotada con 208'25 pesetas.

*Incompletas de ambos sexos.*

Perolasco, dotada con 254 pesetas.

Morales, Bezares, Panzares y Carbonera, con 250 pesetas.

## PROVINCIA DE SORIA.

*Por traslado.—De niños.*

Monteagudo y Velilla de Medina, dotadas con 625 pesetas.

Matalebreras, con 600.

Sagides y Valdelprado, con 500.

Buberos y Fuencaiente de Medina, con 475.

Alind, con 450.

Alcubilla del Marqués y Chaorna, con 400.

Aldea de San Estéban, Aguilar de Montuenga y Utero, con 375.

Cavaleda (sustitucion), con 312'50.

Fuensauco, Vadillo y Zaraves, con 250.

Perdices, con 225.

La Perera, con 125.

*De niñas.*

Barobia, dotada con 450 pesetas.

Soria (sustitucion), con 412'50.

*Por concurso.—De niños.*

Beraton y Somaen, dotada con 625 pesetas.

Magaña y Peroniel, con 600.

Radona, con 550.

Torrearevalo, con 400.

Carrascosa de la Sierra, La Muedra, Nolay y Valdeluviel, con 375.

San Andrés de San Pedro, con 325.

Llamosos y Noviales, con 300 pesetas.  
Galapagares y Modamio, con 150.  
Duañiz y Sotillos de Caracena, con 125.  
Avenales y Valdeanzuelo, con 100.

*De niñas.*

Caravantes, dotada con 425 pesetas.

## PROVINCIA DE TERUEL.

*Por traslado.—De niños.*

Valdelinares, dotada con 625 pesetas.

Villar del Cobo, con 625.

Rillo, con 375.

*De niñas.*

Foz-Calanda, dotada con 416'50 pesetas.

Guadar, con 416'50.

Castelnou, con 416'50.

La Cuba, con 333'50.

Noguera, con 291'50.

Maicas, con 250.

Bueña, con 225.

Son del Puerto con 183'25.

*Por concurso.—De niños.*

Pozuel del Campo, dotada con 625 pesetas.  
Yonfria, con 250.

*De niñas.*

Monreal (sustitucion), dotada con 275 pesetas.  
Aldehuela, con 333'50.

Campillo, con 333'50.

Además del sueldo asignado, los maestros y maestras disfrutarán casa y retribuciones de los niños que puedan pagarla, excepto en las escuelas por sustitucion, que la casa será habitada por los profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reúnan los requisitos prevenidos por la legislacion vigente, dirigirán sus instancias documentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instrucion pública respectiva dentro del término de 30 dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Zaragoza 20 de Abril de 1882.—El Rector, José Nadal.

## TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á dos plazas de Auxiliares vacantes en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Los señores opositores D. Severino Alderete y Ansotegui, D. Elias Alfaro y Navarro y don Dalmiro Fernandez y Oliva, se servirán presentarse el dia 15 de Mayo, á las cuatro de la tarde, en el Salon de grados de esta Universidad, para proceder al sorteo de trincas. Los opositores que no asistan, ni escusen su ausencia, se entenderá que renuncian á la oposicion.

Zaragoza 17 de Abril de 1882.—El Presidente del Tribunal, Dr. Martin Villar.

## HOSPITAL PROVINCIAL

DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE ZARAGOZA.

Habiendo necesidad de adquirir 407 mantas para cama y servicio de este Hospital, se admitirán muestras y nota de precios, desde esta fecha hasta el 5 de Mayo próximo á las dos de su tarde, en la Administracion del Establecimiento.

De las muestras presentadas, la M. I. Comision de Beneficencia se reserva el derecho de elegir la que crea más ventajosa, segun su precio y calidad.

Zaragoza 20 de Abril de 1882.—El Administrador, Manuel Frison.

## ALCALDIA DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA

Encomendados á D. Dionisio Casañal y Zapatero los trabajos del levantamiento del plano de esta ciudad hasta el límite del término municipal, el Excmo. Ayuntamiento, en sesion de 20 de Enero último, resolvió que la Seccion 5.ª con el Sr. Síndico, Perito agrónomo de la Corporacion y dos personas más, prácticas en el terreno, verifiquen los deslindes de dicho término municipal con arréglo á lo prevenido en el decreto de la Regencia del Reino de 23 de Diciembre de 1870, y en otras superiores disposiciones vigentes, y procedan á la rectificacion del amojonamiento hecho el año 1849, para que aquel concesionario pueda ejecutar su cometido.

En su virtud, la expresada Comision, presida por el señor cuarto Teniente de Alcalde, dará comienzo á las operaciones por los montes y términos de esta capital que confrontan con los del Castellar, villa de Tauste, Castejon, Zuera y Villanueva de Gállego, el dia 1.º de Mayo próximo y siguientes, á las once de la mañana en el primero de ellos, con las formalidades prevenidas para estos casos; quedando citados y emplazados debidamente todos y cada una de las Corporaciones, pueblos y personas que tengan propiedades é interés alguno en el terreno que debe comprender la mojonacion para que se sirvan asistir por sí ó por medio de representantes legitimamente autorizados á presenciara, y teniendo entendido que se les considerará como presentes, sin derecho á ulterior reclamacion sobre el particular, dado caso que no lo hiciesen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, y á fin de que no puedan alegar ignorancia.

Zaragoza 18 de Abril de 1882.—N. Montells.

## SECCION SEXTA.

El partido de Herrero de este pueblo se halla vacante por sustitucion del que lo desempeñaba; su dotacion consiste en un almud de centeno y

medio real por cada libra de yerro que gasten los contribuyentes, catorce cuartos por cada herradura de caballeria mayor y nueve cuartos por caballeria menor.

Se admiten proposiciones por término de 15 dias, á contar desde la fecha en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Romanos 22 de Abril de 1882.—El Alcalde, Feliciano Castillo.

En el improrogable plazo de 15 dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se recibirán en esta oficina municipal las alteraciones que hayan sufrido los contribuyentes vecinos y forasteros en esta villa en su riqueza territorial, previa presentacion de los correspondientes títulos, con las demás formalidades legales; sin cuyo requisito no será admitido ninguno.

Plasencia de Jalon 23 de Abril de 1882.—El Alcalde, José Benedí.

En el término de diez dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaria de esta municipalidad, las altas y bajas que los propietarios hayan experimentado en su riqueza, previa la exhibicion de los títulos en que así se acredite, sin cuyo requisito y trascurrido el plazo marcado no serán admitidos.

Osera 20 de Abril de 1882.—El Alcalde, Rudesindo Celma.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se admitirán durante 15 dias, desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las altas y bajas que haya sufrido la riqueza amillarada para el reparto territorial de 1882 á 1883, previa la presentacion de los títulos que las legalicen.

Velilla de Jiloca 17 de Abril de 1882.—El Alcalde, Mariano España.—D. S. O., Julian Lopez.

En el término de 15 dias se admitirán en la Secretaria de este Municipio, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus respectivas riquezas para la confeccion del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia que ha de regir en el año económico 1882 á 83, acompañadas de sus correspondientes títulos legales que justifiquen la alteracion, sin cuyo requisito, y trascurrido dicho término, no serán atendidas.

Calmarza 23 de Abril de 1882.—El Alcalde, José María Perez.—D. S. O., Miguel Sicilia, Secretario.

Las yerbas de monte y huerta de esta villa, cedidas por la Junta municipal y mayores contribuyentes en sesion del dia 23 del corriente, se sacan á pública subasta, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento; admitiéndose proposiciones verbales, y por escrito en pliegos cerra-

dos hasta el día 8 de Mayo próximo, en cuyo día se celebrará la subasta.

Urrea de Jalon 24 de Abril de 1882.—El Alcalde, Antonio Hernandez.—D. A. del Ayuntamiento, José Rubio, Secretario interino.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citacion.

En la causa criminal que en el Juzgado del distrito de San Pablo de esta ciudad pende contra José Higuera Galindo, sobre hurto de dos papeletas de empeño, se ha acordado citar á un tal José Maria N. que en el mes de Julio de 1879 empeñó unos relojes en la casa de préstamos de la calle del Romero, núm. 4, para que en el término de nueve dias se presente en el Juzgado para la práctica de cierta diligencia de justicia.

Y para que sirva de citacion en forma del referido José Maria N., expido la presente que firmo en Zaragoza á 20 de Abril de 1882.—El Escribano, José Guitarte.

#### Ateca.

D. Joaquin Ariza, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que en el expediente de embargo de la causa formada en este Juzgado contra Maria Acon Medrano, vecina de Cervera de la Cañada, sobre hurto de uvas, tengo acordado proceder á la venta en pública subasta por término de 20 dias, de

Una casa embargada á la Maria, sita en dicho pueblo y su calle de Paris; confrontante por la derecha entrando con otra de Magdalena Acon, por la izquierda con la de Domingo Calvo y por la espalda con corral de Pablo Estacon: valuada en 200 pesetas.

Dicha casa se halla registrada en el de la Propiedad de este partido, para asegurar el cobro de las responsabilidades pecuniarias impuestas á la penada y se ha señalado para su remate el dia 10 de Mayo próximo viniente y hora de las once de su mañana, el cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado. Se advierte no será admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, ni tampoco si los licitadores no han consignado previamente en la mesa del Juzgado ó en la Administracion subalterna del partido una cantidad igual por lo ménos al 10 por 100 efectivo de las 200 pesetas, tipo de la subasta.

Dado en Ateca á 19 de Abril de 1882.—Joaquin Ariza.—De O. de S. S., Juan Manuel Gil.

D. Joaquin Ariza, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ateca:

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pascual Monge y Escolano,

hijo de Manuel y Antonia, soltero, pastor, de 15 años, natural y vecino de Calmarza, de estatura baja, pelo castaño, ojos negros, nariz y cara regular; viste calzon de mahon negro, blusa azul, faja morada en mal uso, pañuelo en la cabeza, medias de lana azul y calza albarcas, para que dentro del término de 30 dias, comparezca en este Juzgado á hacerle una notificacion en la causa que se sigue contra el mismo sobre lesiones; previniéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ateca á 21 de Abril de 1882.—Joaquin Ariza.—D. O. de S. S., Manuel Lamana.

#### La Almunia.

D. Miguel José Blasco y Olaso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Hace saber: Que en el dia 15 de Mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el municipal de Salillas de Jalon, tendrá lugar una doble y simultánea subasta de media casa de la que está sita en el barrio alto de dicho lugar, señalada con el núm. 15; tasada pericialmente en la cantidad de 130 pesetas, como embargada á Maria Peña, de aquella vecindad, á las resultas de causa criminal sobre hurto.

Dado en La Almunia á 17 de Abril de 1882.—Miguel Blasco.—D. S. O., Hilario Prados.

#### Vitoria.

D. Manuel Reñaga y Saenz de Russío, Juez municipal en funciones del de primera instancia de Vitoria y su partido:

Por la presente requisitoria se cita y llama á Justin Mampomé y Mampomé, natural de Dufort, departamento de Gers (Francia), hijo de Francisco y de Dominga, de 35 años de edad, casado con Alice Soret, de cuyo matrimonio tiene dos hijos, profesor de francés y vecindado últimamente en Tudela, cuyas señas personales son: estatura un metro 60 centímetros, moreno, usa siempre toda la barba, pelo castaño, ojos pardos; viste pantalon de paño inglés oscuro, chaleco gris, chaqueta de paten y levita de castor oscuro, botas de becerro y boina azul cuando viaja, si bien usa sombrero hongo, para que en el término de 10 dias, á contar desde la insercion de la presente en los *Boletines oficiales* de Pamplona, Zaragoza y esta ciudad, comparezca en este Juzgado con el fin de practicar cierta diligencia en causa que contra el mismo instruyo sobre estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, asi civiles como militares, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo á disposicion de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Vitoria á 19 de Abril de 1882.—Manuel Reñaga.—P. S. M., Pedro del Mármol.